

**BUENOS AIRES, 06 MAR 2024**

**VISTO**

El Régimen de Viajes Oficiales al Exterior, establecido por la Resolución Presidencial ro. 709/2018, el Decreto de Necesidad de Urgencia 70/2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la RP 709/2018 aprobó el Régimen de Viajes Oficiales al Exterior de la H. Cámara de Diputados de la Nación y estableció las reglas a las que deben sujetarse los viajes oficiales al exterior de las diputadas y los diputados nacionales, autoridades y funcionarios/as de la HCDN.

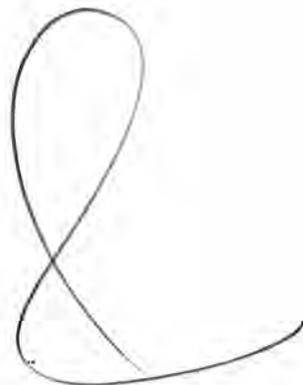
Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023, creó las Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina, declarándose la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que ante la crisis generalizada que atraviesa la República Argentina, resulta necesario adoptar medidas de austeridad que acompañen la realidad de millones de argentinos/as y que el Poder Ejecutivo Nacional pone de manifiesto en el mentado decreto.

Que, en el marco de una política de austeridad presupuestaria y como parte de un conjunto de medidas, resulta necesario limitar la realización de misiones y viajes oficiales al exterior, restringiendo su realización a las mínimas requeridas para el acompañamiento del plan de gobierno fijado desde el Poder Ejecutivo Nacional.

Que, como medida de ordenamiento administrativo, resulta oportuno delegar las facultades de autorización formal establecidas en el artículo 4° de la RP Nro. 709/2018.

Por ello,

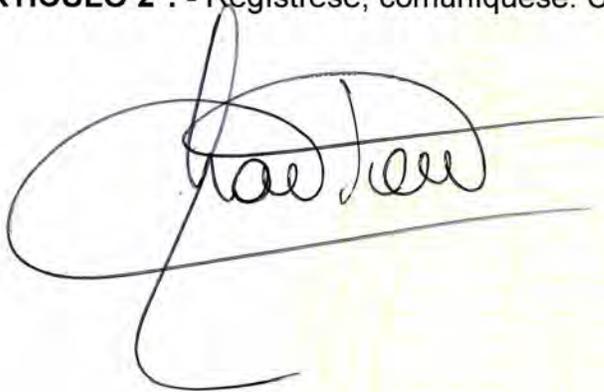


*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** – Delegar en la Secretaría Administrativa la facultad de autorizar la realización de viajes al exterior, con el alcance exigido por el artículo 4° de la RP 709/2018.

**ARTÍCULO 2°.** - Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the President of the Chamber of Deputies, is written over a faint, circular watermark of the Argentine coat of arms.



Handwritten initials in black ink, possibly 'MS', located to the right of the main signature.